

# DECRETO

**Expediente nº:** 5008/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Provisión de puestos de trabajo

**Asunto del Expediente:** Provisión definitiva de puestos con movilidad - Provisión definitiva del puesto de "Adjuntia de Servicio de Turismo y Comercio"

**Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal**, conforme a la propuesta que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 9 de junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Asunto:** *Adscripción con carácter definitivo de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles de la Torre Cerda al puesto de Adjunta Servicio de Turismo y Comercio y de D. Ángel García Ortega al puesto de Capataz de Compras.*

El presente expediente tiene por objeto proceder a la modificación contractual de la Sra. de la Torre Cerda y del Sr. García Ortega (trabajadores laborales), para que ocupen el puesto de Adjunta del Servicio de Turismo y Comercio y de Capataz de Compras, respectivamente, nº 444 y 694 de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de valoración del concurso de provisión de puestos de trabajo y destinos convocado por este Ayuntamiento.

En relación con ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se emite el presente informe propuesta sobre la base de los siguientes:

### Antecedentes de Hecho

**Primero.** Dicho concurso se ha regido por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024, previo informe de fiscalización emitido por esa Intervención municipal el mismo día. Las Bases se hicieron públicas en el BOP de Cádiz núm. 6 de fecha 10 de enero de 2025, en el Tablón de Edictos Electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento. Dichas bases están fundamentadas en las Bases Generales por las que se rigen estos procedimientos y que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 5 de agosto de 2021, (BOP Cádiz núm. 86 de 9 de mayo de 2022).

DECRETO  
Número: 2026-2995 Fecha: 11/05/2026

Cód. Validación: 9PL5JDKMGHCHE9KLYW/E67J5  
Verificación: <https://elpuertoasantamaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



**Segundo.** Por Decreto del Teniente de Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, de fecha 30 de enero de 2025, se acordó la composición de la Comisión de Valoración de los méritos alegados por los aspirantes que han participado en el concurso, composición que fue modificada por Decreto núm. 2025/1016 de fecha 20 de febrero, publicada igualmente en el Tablón de Edictos Electrónicos y en el Portal de Transparencia a los efectos previstos en el 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

**Tercero.** Finalizado el concurso de méritos para la provisión con carácter definitivo del puesto, la Comisión de Valoración constituida al efecto, en cumplimiento de las citadas Bases y, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos ha elevado propuesta de la modificación contractual de la Sra. de la Torre Cerda y del Sr. García Ortega (trabajadores laborales), para que ocupen el puesto de Adjunta del Servicio de Turismo y Comercio y de Capataz de Compras, respectivamente.

### Fundamentos de derecho

1º. La propuesta que motiva la emisión del presente informe tiene su sustento legal en la siguiente legislación aplicable:

- a. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- b. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- c. Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo artículo 78 dispone que las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, indicándose que la provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública
- d. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles del Estado.

2º. Resulta de aplicación igualmente lo dispuesto en:

- a. Las Bases Generales que regulan los procesos de provisión de puestos de trabajo que convoque el Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 5 de agosto de 2021.
- b. La convocatoria del concurso de provisión aprobadas la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

**DECRETO**  
Número: 2026-2995 Fecha: 11/05/2026

Cód. Validación: 9PL5JDKMGHCHE9KLYWE67J5  
Verificación: <https://elpuerto.santamaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



3º. Dado que estas adscripciones suponen un mayor coste para el Ayuntamiento se han emitido las preceptivas retenciones de créditos con fecha 24/03/2026 y números de referencia 220260001269 y 220269000091 (Adjunta de Servicio) y 12/03/2026 referencias 220260001067 y 220269000076 (Capataz de Compras).

Igualmente, el órgano competente para acordar las modificaciones contractuales que se proponen es el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 9 de junio de 2025 y a tal fin, considerando ajustada a Derecho se informa favorablemente la presente propuesta y se eleva al mismo para su firma, si procede.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2138 de 27 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 11 de mayo de 2026.

## RESOLUCIÓN

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Adscribir con carácter definitivo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles de la Torre Cerda al puesto de Adjunta Servicio de Turismo y Comercio y de D. Ángel García Ortega al puesto de Capataz de Compras, objeto del concurso de méritos, significándose que en el caso de puesto de la Adjunta de Servicio tiene asignado el complemento de mayor dedicación en la modalidad de JS40 horas.

**SEGUNDO.** - Conforme a lo dispuesto en la Base 10<sup>a</sup> de las Generales, los trabajadores citados no podrán participar en otros concursos de traslado que se convoquen hasta transcurridos dos años desde la adscripción al puesto adjudicado.

**TERCERO.** - Dese cuenta del presente Decreto a la Intervención municipal, a los Jefes de Servicio correspondientes, al Comité de Empresa, al Negociado de Nóminas y al de Servicios Generales de Función Pública, así como a los trabajadores interesados.

**CUARTO.**- Publíquese en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que es definitiva en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su nueva redacción dada por la Disposición final tercera (Dos) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2.10.2015), podrá interponer DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente resolución.



**Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2026-2995 Fecha: 11/05/2026

Cód. Validación: 9PL5JDKMGHCHE9KLYWE67J5  
Verificación: <https://elpuertoasantamaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

